

PLAN MANCOMUNAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

2025/26

I PRESENTACIÓN

La Consejería de Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, ejecuta el mandato del Consejo de Gobierno, de elaboración del Plan teniendo en cuenta las conclusiones del informe de evaluación del Plan Regional sobre Drogas 2007/2010, basadas en el plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social sobre Estrategia Nacional de Adicciones 2017/2024. En las Estrategias establece como paso inicial los siguientes principios rectores:

- a) *Equidad*: Facilitar en igualdad de condiciones y sin discriminación el acceso de toda la población a las prestaciones preventivas, asistenciales y de integración social con carácter público y gratuito.
- b) *Perspectiva de Género*: La ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art 20) obliga a incorporar la perspectiva de género como marco analítico y a desarrollar las herramientas necesarias que permitan visibilizar, analizar y hacer frente a la diferente presentación.
- c) *Transparencia*: La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, establece que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción.
- d) *Evidencia científica*: ya Las acciones dirigidas a prevenir y a disminuir la presencia y los daños asociados a las adicciones deben estar empíricamente contrastadas, científicamente fundadas y ser eficientes persiguiendo resultados realistas y cuantificables que puedan ser evaluados fomentando las buenas prácticas.
- e) *Intersectorialidad e interdisciplinariedad*: Ofrecer un enfoque y un abordaje multifactorial, intersectorial y multidisciplinar, aspirando a una optimización de esfuerzos y recursos mediante la coordinación y cooperación de los distintos

agentes.

- f) *Calidad*: Garantizar una acción preventiva, asistencial y de reducción de riesgos y daños adaptada a las necesidades de la sociedad. La calidad también esta respaldada por la “Evidencia Científica” , la cual fundamenta cada una de las acciones que diriven del PRA 2021-2026
- g) *Eficiencia y sostenibilidad*: Apostando por una gestión eficiente de los recursos que garanticen la eficacia y la sostenibilidad del sistema.
- h) *Integración*: De las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las administraciones públicas y entidades privadas en el campo de las adicciones.
- i) *Participación activa*: Propiciando la participación de los distintos sectores de la comunidad en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas y otras adicciones. Para ello es fundamental la sensibilización y concienciación de la sociedad en su conjunto.
- j) *Coordinación*: de todas las actuaciones relacionadas con la prevención.
- k) *Flexibilidad*: De modo que tanto su elaboración como su aplicación se ajuste a las necesidades del momento y de cada zona.

Este conjunto de principios modela los distintos procedimientos definidos en el Plan de Prevención de Adicciones exigidos por la propia complejidad del fenómeno sobre el que se quiere intervenir, así como por su dimensión social.

Tales características hacen preciso adoptar una estrategia de abordaje que integre los recursos de la comunidad (Servicios Sociales, Centros de Atención Primaria de Salud, Centros Educativos, Colectivos ciudadanos diversos, etc.), facilitando la participación comunitaria y una adecuada integración social, en los casos en que sea necesario y exigen de un Plan Mancomunal de Prevención de Adicciones que coordine y garantice en el ámbito Mancomunal la eficacia de las intervenciones, adaptándolas a los recursos y a las necesidades particulares de cada municipio, permitiendo una actuación intersectorial que haga posible alcanzar sus objetivos y operativizar los recursos, evitando los vacíos, duplicaciones y solapamientos.

II Marco Normativo

En el marco normativo e institucional de manera general, la estrategia esta en consonancia con:

- Constitución Española (Artículo 43)
- Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015
- Estrategia Nacional sobre Drogas 2017-2024
- Estrategia Europea sobre Drogas 2013-2020
- Estrategias de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud

De forma específica se tiene en cuenta:

- La Ley 4/94 de Salud de la Región de Murcia y modificaciones posteriores.
- La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia y modificaciones posteriores.
- El decreto 198/2008 de 11 de julio por el que se desarrolla la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y modificaciones posteriores.
- Ley sobre drogas de la Región de Murcia 6/1997, de 22 de octubre
- El art.31.2 de la Ley de Drogas de la Región de Murcia establece que “ esta planificación deberá coordinarse con otros planes sanitarios y sociales relacionados”

La Estrategia Nacional sobre Drogas recoge en su apartado organizativo y funcional las funciones a desempeñar por las distintas Administraciones Públicas (Estatad, Autónoma y Local), teniendo en cuenta las competencias que tienen reconocidas en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y las Leyes de desarrollo de tales normas.

Ésta misma Estrategia atribuye a la Administración Local funciones muy concretas de prevención. Desde los municipios, como entidades territoriales más cercanas, constituyen el marco idóneo para reunir, analizar y satisfacer los intereses y aspiraciones ciudadanas en todo lo que tiene que ver con las condiciones de vida y las relaciones de convivencia teniendo un papel primordial en la intervención ante las adicciones.

III. Análisis de la Situación y Estructura del Plan

Según el Informe de Prevención de Adicciones de la encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias-ESTUDES2023- de la Región de Murcia:

El alcohol sigue siendo la sustancia psicoactiva más consumida entre los estudiantes de los municipios de la mancomunidad y de la región de Murcia. Si se observa las prevalencias de consumo de bebidas alcohólicas según el sexo del alumnado, las mujeres muestran porcentajes más altos que los hombres.

El 72,5% de los escolares han probado el alcohol y el 69,8% ha consumido en el último año, 52,4% en los últimos 30 días. La prevalencia de las chicas es mayor a la de los chicos. La edad media de inicio de consumo de alcohol es de 13,7 años

El Tabaco se mantiene como la segunda sustancia psicoactiva con mayor prevalencia de consumo entre los estudiantes. Según el sexo las chicas prueban el tabaco en mayor porcentaje que los chicos, siguiendo la tendencia nacional.

El 31,1% de los adolescentes de esta zona ha probado el tabaco y el 25,6 % ha consumido en los últimos 12 meses y el 18,7 % en los últimos 30 días. La edad media de inicio de consumo es de 14,1 años.

En lo que respecta a **vapeadores o cigarrillos electrónicos**, la Región de Murcia es la cuarta comunidad con mayor uso como indicador de los que lo prueban y la tercera de mayor consumo en los últimos 12 meses, incrementando su prevalencia de consumo sobre todo en mujeres (encuesta sobre el uso de drogas en enseñanza secundaria en España. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas).

El Cannabis es la tercera sustancia más consumida por escolares y la primera de las drogas ilegales en la Región de Murcia. Los escolares que han probado el cán

nabis son un 22% . Por sexos lo consumen más los hombres que las mujeres, en los últimos 12 meses tiene una prevalencia de consumo del del 17,8% y en los últimos 30 días el 12,4% de los estudiantes ha consumido.

La edad media de inicio de consumo se sitúa sobre los 14,9 años.

El fenómeno de las drogas y adicciones conforman uno de los más complejos fenómenos sociales de nuestro tiempo. Esta complejidad viene determinada por una

serie de factores entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Las múltiples causas y dimensiones del fenómeno, de acuerdo con las cuales no existe una única razón explicativa, ni sus posibles consecuencias se manifiestan en un solo plano.
- El carácter dinámico de las adicciones, que da cuenta de su notable variabilidad.
- Los discursos sociales dominantes en relación con el uso y abuso de adicciones, como por ejemplo, la tolerancia social frente al alcohol, que lleva a infravalorar los graves efectos de su consumo abusivo, muy especialmente su impacto en los menores de edad, sobre su entorno familiar y social.

El fenómeno de las adicciones hay que entenderlo como multicausal y multidimensional que perturba y limita negativamente el bienestar de los individuos, de sus familias y de la comunidad en su conjunto.

El abordaje de esta problemática debe, por lo tanto, tener en cuenta esta complejidad, de modo que las medidas adoptadas formen parte de una amplia política social que integre el conjunto de acciones tendentes a mejorar la salud y las condiciones de vida de los ciudadanos.

Las características señaladas de complejidad y multidimensionalidad de las adicciones, hacen necesaria una planificación de la intervención que englobe los diversos aspectos interrelacionados: sanitarios, psicosociales, educativos, , etc.

La complejidad del fenómeno de las adicciones, las variaciones a las que está sometido en función del territorio y del contexto social, así como la indudable dimensión social del mismo, exigen adoptar un plan que permita su abordaje global.

Es en este marco competencial donde surge la necesidad de crear un Plan sobre Adicciones, que deberán ajustarse a las líneas prioritarias de actuación establecidas en los Planes Autonómicos.

Si bien, es cierto que, es necesario desarrollar un abordaje integral del fenómeno, racionalizar esfuerzos y recursos para evitar duplicidades, lo que requiere definir criterios para la designación de recursos y buscar fórmulas que garanticen la consolidación de las actuaciones. La condición *sine qua non* de este proceso es alcanzar niveles aceptables de coordinación entre las distintas Administraciones implicadas, así como entre éstas y la sociedad.

Estos principios exigen de un Plan Mancomunal de Prevención de Adicciones que coordine y garantice en el ámbito mancomunal la eficacia de las intervenciones, adaptándolas a los recursos y a las necesidades particulares de cada municipio, permitiendo una actuación intersectorial que haga posible alcanzar sus objetivos y operativizar los recursos, evitando los vacíos, duplicaciones y solapamientos.

Del análisis de la realidad, y del conocimiento del trabajo de los profesionales municipales en este campo, surge “El Plan Mancomunal de Prevención de Adicciones” resultado de la colaboración entre las Entidades Estatal, Locales y Autonómica (Consejería de Salud, Dirección General De Salud Pública y Adicciones) para promover una conciencia social sobre los daños y los costes personales, familiares y sociales provocados por las adicciones, pretendiendo implementar la prevención y detección precoz de adicciones y riesgos asociados siguiendo las directrices de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

Los datos facilitados por el Informe Estudios 2023 Región de Murcia justifican sobradamente la necesidad de intervención a través de programas preventivos, utilizando todos los recursos disponibles de la zona desde los Ámbitos Educativos, Familiar y Comunitario (con recomendación de desarrollar programas basados en la práctica de evidencia científica). La intervención se realiza desde el Modelo Socio-cognitivo y de Promoción de la Salud para la prevención de adicciones con programas que abarcan tanto una prevención universal como una prevención selectiva actuando sobre los factores de riesgo, de protección, interpersonales y del entorno social junto a políticas de interacción preventivas.

IV OBJETIVOS GENERALES.

- Favorecer políticas preventivas globales mediante actuaciones coordinadas.
- Sensibilizar e informar a la población sobre prevención de adicciones
- Incentivar la colaboración y participación de los Centros Educativos y Equipos directivos en las actividades propuestas del Plan Mancomunal de Prevención de Adicciones.
- Reforzar el apoyo a familias facilitando la formación y asesoramiento a padres, madres y adolescentes en materia de prevención.
- Retrasar la edad de inicio de consumo de cada sustancia psicoactiva entre los adolescentes.
- Disminuir el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en adolescentes y jóvenes durante su tiempo de ocio y tiempo libre.
- Informar y prevenir sobre el uso inadecuado de TIC y las ludopatías.
- Sensibilizar e informar en prevención del Espectro del Síndrome Alcohólico Fetal (TEAF) en el embarazo.

V ACCIONES PRINCIPALES. EJES DE INTERVENCIÓN

EJE1: PROGRAMA DEL ÁMBITO EDUCATIVO “PREVENIR Y EDUCAR”:

Ante la presencia de las adicciones en nuestro entorno más cercano, se hace imprescindible la educación de los/las menores y adolescentes en todos aquellos elementos susceptibles de potenciar la autonomía, la capacidad para desenvolverse en el día a día, la resistencia a la presión del entorno, la responsabilidad, la autoprotección frente al riesgo, etc. que configuren estilos de vida saludables que les hagan más autónomos y resistentes a la presión del grupo y a otras conductas de riesgo para su salud y que son básicos para evitar adicciones y/o otras conductas de riesgo para el bienestar del individuo y su entorno.

En este sentido, la escuela debe cumplir el objetivo de promover el desarrollo personal y social del niño/a y prepararle para la vida, desde el momento mismo en que se incorpora al centro escolar.

Conjugar el desarrollo personal y académico puede, aparentemente, suponer una dificultad en tiempo y dedicación, que se confirma si se pretende abordar por separado, o se pretende acotar el desarrollo social y personal del niño/a en el marco de una asignatura académica.

Así mismo, se convierte en la institución ideal para implicar a la familia en el proceso de desarrollo personal del alumno y detectar aquellas carencias de los escolares que puedan favorecer situaciones de riesgo. Para ello, la escuela deberá utilizar los recursos que la comunidad y el sistema educativo ponen a su disposición para atender los déficits del alumnado desde el propio centro, o bien, en última instancia, encauzarlo hacia recursos especializados.

El papel que, el “Plan Mancomunal de Prevención de Adicciones”, debe realizar en este entramado educativo es doble. Por un lado, colaborar con los Centros Educativos para que, dentro del Proyecto Educativo de Centro, se recoja como objetivo la educación sobre prevención de adicciones, en el marco del Currículum de Educación para la Salud. Por otro lado, impulsar estrategias que favorezcan la implicación de la comunidad en los programas y actuaciones preventivas que se desarrollan en el medio escolar. Así mismo, puede colaborar facilitando al profesorado “herramientas de trabajo” y formación, que faciliten el desarrollo de esos objetivos. El abordaje de la prevención en el ámbito escolar puede tener un adecuado desarrollo en la Acción Tutorial.

El Programa “**Prevenir y Educar**” abarca desde el último ciclo de la población de primaria (5º y 6º) a todos los cursos de Educación Secundaria (1º, 2º, 3º, 4º ESO) pretendiendo promover una conciencia social sobre los daños y los costes personales, familiares y sociales del consumo y abuso de bebidas alcohólicas, tabaco, cannabis y otras sustancias, dotando de herramientas eficaces para la prevención de ludopatías y usos inadecuados de las TIC, reivindicando el papel relevante de téc-

nic@s locales, profesos@s y orientador@s, enfermer@s y médic@s que desarrollan su trabajo en el primer nivel de contacto con la población más vulnerable, l@s adolescentes y su entorno.

Para conseguir este objetivo se llevará a cabo la difusión, el apoyo al profesorado y el seguimiento y evaluación de la implementación de 7 programas a impartir entre los 21 Centros Educativos (7 de Educación Secundaria y 14 de Educación Primaria) pertenecientes a los cuatro municipios de la Mancomunidad:

Proyecto ARGOS-Comunitario/Educativo:

Difusión a principios del curso escolar implementación y seguimiento del proyecto, apoyo al profesorado y a los sanitarios que lo aplican para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y cannabis, disponibles en: <http://www.argos.es/argos/manuales.jsf>:

1.- “SE-ALTATIC” difusión y aplicación de la actividad, para la promoción de la salud emocional y la prevención del consumo de tabaco, alcohol y uso inadecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los cursos de 5º y 6º de primaria.:

[http://www.argos.e-drogas.es/Servlet Document?document=3543](http://www.argos.e-drogas.es/Servlet%20Document?document=3543).

-Difusión y participación del proyecto de escritura creativa en el marco del programa SE-ALTATIC

2. “ALCOHOL: conciencia con ciencia” difusión y aplicación del manual y diapositivas en 1º de ESO. Programa Educativo sobre los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas.

3.- “ALTACAN”, difusión y aplicación del manual y diapositivas (tres unidades didácticas) en 2º de ESO. Programa educativo para la prevención de los problemas relacionados con el consumo de las bebidas alcohólicas, el tabaco y el cánnabis.

4.- “Pillando Fake News” , difusión y aplicación del manual y diapositivas para la prevención del consumo de alcohol y “Nudos” manual actividad educativa para la prevención del consumo de tabaco y cánnabis , ambos impartidos en 3º y 4º de ESO.

5.- Difusión y participación del concurso Argos de vídeos para la prevención del consumo de alcohol y/o tabaco(y productos de tabaco, vapeadores, cachimbas, etc) para alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO .

6.-“¿Qué te juegas? (“¿QTJ?”) (para3º y 4º de ESO) difusión y aplicación del manual para la prevención escolar del juego de apuestas, disponible en: <http://www.e-drogas/portal/qtj.jsf>

EJE 2: PROGRAMA DEL ÁMBITO FAMILIAR.-“FAMILIA Y PREVENCIÓN”:

La familia posee un potencial insustituible en prevención, pues son los primeros agentes socializadores del niño/a, es el primer grupo social en el que se convive, a partir del cuál crecemos y maduramos, donde en buena parte se fraguan los modelos a seguir y se cimenta la personalidad constituyendo un elemento decisorio para superar posibles dificultades y riesgos a los que se van a ver sometidos los niños y los adolescentes.

Es en este marco donde se aprenden destrezas, normas, actitudes, valores y modelos de comportamiento que le irán acompañando a lo largo de su desarrollo. Además, los padres y las madres no necesitan un horario ni espacios especiales para realizar prevención, sino que pueden desarrollarla en el día a día. Este entorno de convivencia y aprendizaje va a resultar fundamental a la hora de afrontar los problemas personales y grupales y concretamente, los referidos a la prevención de adicciones.

El programa “Familia y Prevención” pretende sensibilizar y formar a los padres y madres sobre el papel que desempeñan en la prevención. Para ello, la Mancomunidad lleva a cabo propuestas en las que se capacite a los padres, intentando transformar su preocupación y miedo hacia las adicciones, en motivación para adquirir las habilidades adecuadas en la relación con sus hijos de un modo preventivo desa-

rollando un modelo de parentalidad positiva.

La población diana serían sus hijos e hijas en cualquier tramo de edad y en especial preadolescentes con el objeto de prevenir problemas de adaptación y rendimiento escolar o problemas de conducta persistentes. Se trabaja, por un lado desde la prevención universal y por otro desde una prevención selectiva enfocada a familias más vulnerables.

“Prevenir desde Pequeños” Proyecto de Prevención Universal

– Difusión Curso on-line “Prevenir desde pequeños” dirigido a padres y madres con hijos e hijas de cualquier edad interesados en intentar evitar los problemas que producen el consumo de bebidas alcohólicas y el uso de otras drogas en adolescentes y jóvenes. <http://www.e-drogas.es/edrogas/formación/curso/listado.jsf>

“Prevenir en Familias” Proyecto de Prevención Selectiva:

Para grupos de familias vulnerables con menores preadolescentes:

– **“Protego”** Taller para padres/madres sobre entrenamiento familiar en habilidades educativas y de fomento de la parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas y otras adicciones, así como, conductas problemáticas favorecedoras de exclusión en los hijos e hijas de familias en riesgo social. Manual disponible en el enlace:

<http://www.e-drogas.es/edrogas/portal/protego.jsf>

– **“Apoyo y Orientación a Familias”** con hijos e hijas pre/adolescentes en materia de prevención que se realiza desde la Unidad de Apoyo Psicológico de la Mancomunidad.

EJE 3: PROGRAMA DEL ÁMBITO COMUNITARIO

Los programas de prevención orientados a la población general son los más complejos a la hora de determinar su eficacia, ya que en ellos la evaluación es más difícil de realizar. Sin embargo, resultan de gran importancia si se quiere abordar el fenómeno de las adicciones de una manera integral.

Los rápidos cambios que se producen en las formas de consumo, y la entrada de nuevas sustancias en el ya amplio mercado de las drogas, nos llevan a la necesidad de contar con instrumentos sencillos y rápidos de acceso a una parte importante de la comunidad.

Las dificultades de estos programas estriban en que no se dirigen a grupos homogéneos, por lo que la información que se transmite y la metodología utilizada deben estar adaptadas a esta circunstancia.

A través de este tipo de actuaciones se pretende:

- Mantener un nivel informativo básico sobre las adicciones más frecuentes y la complejidad del fenómeno.
- Ofrecer la posibilidad de que cualquier persona pueda contactar con un profesional a fin de realizar preguntas, plantear iniciativas o demandar orientación frente a un problema particular.
- Concienciar a la población respecto al hecho de que el fenómeno de las adicciones nos afecta directa o indirectamente a todos, y que su participación en la prevención es imprescindible.

En este sentido, las campañas de sensibilización, de refuerzo de actividades, de control de las informaciones publicitarias, etc., que se desarrollan en los municipios de la Mancomunidad son tan necesarias.

La comunidad, como entorno social de las personas, es otro de los ámbitos prioritarios de la prevención. El Programa del “Ámbito Comunitario” pretende involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social teniendo en cuenta que las acciones preventiva serán más eficaces cuanto más se logre la participación de las Corporaciones Locales.

El trabajo preventivo desde el ámbito comunitario se articula sobre cuatro líneas:

- Creencias y actitudes acerca de la salud y las adicciones.
- Asunción de responsabilidades sociales.
- Educación sobre ocio y tiempo libre.
- Vertebración social de la comunidad.

Prevención Comunitaria:

1.- Proyecto de Información para garantizar el cumplimiento local de las Leyes sobre adicciones:

- Difusión, información y sensibilización del Plan Mancomunal de Prevención de Adicciones.
- Distribución de cartel de prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años en locales de venta/distribución/suministro de las mismas ("chinos", bares, comercios, fiestas locales, etc.) Cartel descargable en el enlace: <http://www.e-drogas.es/ServletDocument?document=3500&pfdrid c=true>
- Distribución de cartel de prohibida la venta de productos del tabaco a menores de 18 años, de vapeadores, cigarrillos electrónicos, tabaco calentado, tabaco de liar, etc, en locales de venta y distribución ("chinos, bares, fiestas locales, etc.) Cartel descargable en: <http://www.e-drogas.es/ServletDocument?document=3578&pfdrid c=true>
- Elaboración y publicación de Bandos Municipales para la prevención del consumo de alcohol y tabaco, sobre todo para menores de 18 años (en cumplimiento de *la Ley 6/1977, sobre Drogas de la Región de Murcia y otra legislación estatal vigente*) distribuido en locales de venta al público, coincidiendo con fiestas patronales de los cuatro municipios de la Mancomunidad.
- Implicación de policía local en el cumplimiento local de las leyes sobre adicciones y de la instalación y mantenimiento de la cartelería en locales de venta . Señalización de prohibida la venta y consumo de alcohol y/o tabaco a menores de 18 años.

2.- Proyecto de Colaboración en campañas regionales:

- Prevención del Trastorno del Espectro del Síndrome Alcohólico Fetal (TEAF) en el embarazo, cuando se busca un embarazo y en la lactancia, con la inclusión en el portal de las entidades locales en lugar visible del vídeo (o en otro medio audiovisual) <https://www.youtube.com/watch?v=FCBfqcwODP8>
- Campaña “Día Mundial Sin Tabaco”: difusión en el portal Web de la Mancomunidad
- Impresión (o en otro medio audiovisual) del cartel para la prevención del TEAF por las entidades locales para la difusión en los locales de Servicios Sociales u otros concurridos de los municipios. Cartel descargable en el siguiente enlace: <http://www.e-drogas.es/ServletDocument?document=3576pfdrid> c=true

VI Seguimiento y Evaluación

El seguimiento es el proceso sistematizado de recogida , utilización y análisis de información paralelo a la implementación de las acciones para conocer su desarrollo, evitar desviaciones y aplicar correctivos. La difusión, actividades y seguimiento del Plan se desarrollaran a lo largo del curso escolar 2024/25, manteniendo las coordinaciones y acciones necesarias para ello en los cuatro municipios de la Mancomunidad

La evaluación contribuye a mejorar el conocimiento sobre los efectos de las acciones llevadas a cabo y de los mecanismos que lo explican fomentando el uso de la evidencia y las buenas prácticas, y de forma paulatina, la eficacia y la eficiencia de las actuaciones emprendidas.

El Plan cuenta con una evaluación de resultados y una evaluación del proceso anual que recoge tanto la participación de alumnado, profesorado, centros educativos como de centros de salud y ayuntamientos implicados en la implementación.

La Dirección General de Salud Pública y Adicciones es el órgano responsable

del seguimiento y evaluación del Plan Regional y la técnica de prevención de la Mancomunidad es la responsable del seguimiento y elaboración de la memoria anual del Plan Mancomunal, a través del SIP (Sistema de Información de Prevención) trata de un sistema diseñado para la evaluación y gestión de los Programas de Prevención de las adicciones de la CARM.

INDICE

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO NORMATIVO

III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PLAN

IV. OBJETIVOS GENERALES

V. ACCIONES PRINCIPALES Y EJES DE INTERVENCIÓN

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Elaborado por Clara Iborra

Responsable del Plan Mancomunal de Adicciones